



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 22 /
ANGOL, 07 ENE 2020

VISTOS :

A) La Resolución Exenta N° 14850/2019 del 26 de Noviembre de 2019, que aprueba el proyecto y recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Emergencia, comuna de Angol, (E36367/2019), de la Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, para la materialización del proyecto “**Bacheo de Emergencia Varios Sectores, Comuna de Angol**”

B) Las Bases Administrativas Generales del proyecto “**Bacheo de Emergencia Varios Sectores, Comuna de Angol.**”

C) El Decreto Exento N° 2668 del 13/12/2019, que aprueba las Bases Administrativas Generales para la licitación pública de la “**Bacheo de Emergencia Varios Sectores, Comuna de Angol**”.

D) La Resolución de Acta de Deserción de la licitación ID= 2743-73-LE19, que entrega automáticamente el portal MercadoPublico.cl.

E) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Declárese Desierta la licitación pública de la “**Bacheo de Emergencia Varios Sectores, Comuna de Angol**”, ID=2743-73-LE19, por la no presentación de oferentes.

2. Efectúese 2º llamado a licitación pública para el proyecto “**Bacheo de Emergencia Varios Sectores, Comuna de Angol**”, mediante el portal www.Mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/ORR/MHA/inv.

DISTRIBUCION

- Sepla
- DOM
- Control
- Transparencia
- Of. Partes



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE (S) COMUNA DE ANGOL